

FIDELIS AUDITORES SLP

Avda. San Francisco Javier, número 9, planta 9, módulo 22E

41018, SEVILLA

TF 954871560

## **ASOCIACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ- CEAIN**

Cuentas Anuales abreviadas ESFL correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, junto con el informe de auditoría.

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asamblea General de la Asociación Centro de Acogida de Inmigrantes de Jerez - CEAIN:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas de la **ASOCIACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ - CEAIN**, que comprenden el balance abreviado ESFL a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL, y la memoria abreviada ESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ASOCIACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ - CEAIN a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en las notas 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL" de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más *significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL del periodo actual*. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### **Reconocimiento de ingresos por subvenciones**

#### **Descripción del riesgo**

Para el desarrollo de su actividad, la Asociación participa en convocatorias recurrentes para la obtención de subvenciones tanto de explotación como de capital otorgadas por las diferentes Administraciones públicas, solicitando la financiación necesaria para la ejecución de los proyectos afines a su actividad a lo largo del ejercicio. Dichas subvenciones son concedidas para la realización de proyectos con un plazo de ejecución, en ocasiones, superior a un ejercicio económico. El importe de ingresos por subvenciones en el ejercicio 2024 ha ascendido a 2.388.972,34 euros. Hemos considerado este aspecto como un riesgo relevante en cuanto al registro adecuado de los ingresos conforme al ritmo de ejecución de los proyectos, así como por el cumplimiento de la normativa para su reconocimiento.

#### **Respuesta de Auditoría**

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con este riesgo, se han basado en la verificación y el análisis de los expedientes de subvenciones ejecutados a lo largo del ejercicio en relación al cumplimiento de sus fines y del marco normativo de aplicación, la comprobación de la correcta imputación de los ingresos y gastos relacionados en la cuenta de resultados conforme a su devengo, el adecuado registro de reconocimiento de la subvención en el momento de concesión, así como la adecuada revelación de la información relacionada en la Memoria.

## Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo

### Descripción del riesgo

La Asociación ha registrado en el epígrafe Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo a 31 de diciembre de 2024, un importe deudor de 192.359,25 euros, correspondientes a los importes pendientes de recibir de la Federación Andalucía Acoge, relativos a la ejecución conjunta de proyectos financiados con subvenciones públicas, en los que la Federación Andalucía Acoge es la Entidad solicitante. Dada la naturaleza de las operaciones y a la significatividad de los citados importes, hemos considerado este como un aspecto relevante en nuestra auditoría.

### Respuesta de Auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con este riesgo han consistido, entre otros, en la verificación de la existencia del acuerdo formal adoptado por el órgano competente de reparto de los fondos por parte de Federación Andalucía Acoge. Además, hemos solicitado confirmación de saldos y operaciones con la Federación Andalucía Acoge, verificando la adecuada conciliación de los importes registrados. Hemos comprobado que la información revelada en las cuentas anuales abreviadas ESFL cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

## **Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las Cuentas Anuales abreviadas ESFL.**

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la ASOCIACIÓN CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ - CEAIN, de conformidad con el marco normativo de *información financiera aplicable a la entidad en España*, que se identifica en las notas 1 y 2 de la memoria abreviada ESFL adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las citadas cuentas anuales abreviadas ESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas, los miembros de la Junta Directiva son los responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio

contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas ESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas ESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas ESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas ESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas ESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas ESFL presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

M<sup>a</sup> Ángeles Vizcaíno Fernández  
Nº ROAC 17.986

En Sevilla a 07 de Julio de 2025

FIDELIS  
AUDITORES  
FIDELIS AUDITORES, S.L.P.  
B.00156100  
Av. San Fco. Javier, 9, Planta 9, Mod. 22 I  
41018 Sevilla  
Inscrita en el ROAC Nº S-2309  
Telf.: 954 871 560 / Fax: 955 275 600  
contacto@amncfidelis.com

Fidelis Auditores S.L.P.


Nº ROAC S-2309

Avda. San Francisco Javier, 9, 9, 22E-Sevilla

Título	Notas	Saldo 2024	Saldo 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		166.422,76	192.983,04
III. Inmovilizado material	4.1 y 5	80.962,92	108.362,76
VI. Inversiones financieras a largo plazo	4.3 y 8	85.459,84	84.620,28
B) ACTIVO CORRIENTE		754.439,68	776.358,23
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.3 y 6	320.313,14	586.808,39
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	4.3 y 14	192.359,25	54.976,11
VII. Periodificaciones a corto plazo		2.791,23	1.705,80
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.3	238.976,06	132.867,93
TOTAL ACTIVO (A + B)		920.862,44	969.341,27
A) PATRIMONIO NETO		511.076,04	416.345,94
A-1) Fondos propios	10	433.962,88	313.358,99
II. Reservas	3	292.173,58	128.884,00
IV. Excedente del ejercicio	3	141.789,30	184.474,99
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	77.113,16	102.986,95
B) PASIVO NO CORRIENTE			
C) PASIVO CORRIENTE		409.786,40	552.995,33
II. Provisiones a corto plazo		37.257,45	2.174,60
III. Deudas a corto plazo	9	222.008,62	392.422,08
3. Otras deudas a corto plazo		222.008,62	392.422,08
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		4.649,00	
V. Beneficiarios - acreedores	7	-129,56	-100,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	146.000,89	158.498,65
2. Otros acreedores		146.000,89	158.498,65
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		920.862,44	969.341,27

Título	Notas	Saldo 2024	Saldo 2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		3.543.349,38	2.709.575,12
a) Cuotas de asociados y afiliados	12	2.140,32	1.740,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12	1.146.965,71	659.314,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	12 y 15	2.394.243,35	2.048.521,12
3. Gastos por ayudas y otros		-368.587,83	-329.375,10
a) Ayudas monetarias	12	-337.568,15	-302.950,69
b) Ayudas no monetarias	12	-30.835,67	-26.417,13
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-184,01	-7,28
7. Otros ingresos de la actividad		383,14	748,47
8. Gastos de personal	12	-1.935.803,73	-1.298.722,28
9. Otros gastos de la actividad		-1.079.294,72	-880.791,64
10. Amortización del inmovilizado	5	-27.399,84	-23.436,18
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	12 y 15	25.873,79	21.568,56
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		158.520,19	199.566,95
15. Gastos financieros		-129,17	-3.448,42
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-129,17	-3.448,42
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		158.391,02	196.118,53
19. Impuestos sobre beneficios	11	-16.601,72	-11.643,54
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		141.789,30	184.474,99
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto			
C) Reclasificaciones al Excedente del ejercicio		-25.873,79	
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)			
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores		-24.470,95	
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones		3.285,54	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		94.730,10	125.159,22







*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Asociación  
**CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ**  
(CEAin)

**Memoria abreviada del ejercicio anual**  
terminado el 31 de diciembre de 2024



**LIBRELLS**  
**AUDITORES**  
Nº ROAC SE-2309

## 1. Actividad de la entidad

Centro de Acogida de Inmigrantes, con anagrama CEAin, (en adelante la Entidad) se constituyó en Jerez de la Frontera (Cádiz), el 28 de enero de 1992 como Asociación de carácter aconfesional y sin ánimo de lucro.

Su sede social se encuentra establecida en Jerez de la Frontera, en calle Vicario, nº 16, si bien cuenta con cinco oficinas/locales más, una en C/Cartuja, nº 2, 1º B, donde se encuentra el Área de Formación y Empleo, otra en C/ Seguis mundo Moret, s/n (Estancia Barrera), donde se encuentra el Área Socioeducativa y de Acción Comunitaria, otra en Calle Porvera, 4, 1º-2º, donde se encuentra el equipo de Protección Internacional, otra en Calle Cartuja, 4, 1º-5 donde se encuentra el equipo de Jóvenes (Licitación), otra en Calle Larga, 9, 3º donde se imparten las clases de español y algunas formaciones

La actividad principal de la entidad es contribuir a una sociedad inclusiva e intercultural, con atención específica a las personas migrantes, incidiendo en la superación de la exclusión social y en la promoción de espacios de convivencia ciudadana intercultural, en el marco de estrategias colaborativas con los diferentes actores del territorio

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Su identificación en el Registro de Fundaciones/Asociaciones es 2.873.

El artículo 2º de sus estatutos sociales cita como objeto de esta Asociación lo siguientes fines:

a.- Defender los derechos civiles, sociales, laborales, culturales y políticos de las personas inmigrantes desde los principios de ciudadanía, interculturalidad, igualdad y no discriminación.

b.- Ofrecer una atención integral, desde el respeto a sus raíces culturales, encaminada a la integración socio-laboral de las personas y colectivos inmigrantes, promoviendo una mejora en sus condiciones de vida y facilitando el acceso a los recursos y bienes de la comunidad.

c.- Promover la mediación intercultural como proceso y estrategia de gestión de la diversidad cultural y de resolución de conflictos.

d.- Promover la sensibilización y formación de agentes socioeducativos al objeto de preparar a la sociedad en actitudes abiertas y de diálogo en pro de una sociedad intercultural, con especial atención a los centros educativos.

e.- Impulsar la participación social de inmigrantes y autóctonos en espacios comunitarios que promuevan el conocimiento mutuo, el ejercicio de ciudadanía y la convivencia intercultural.

f.- Participar en espacios de coordinación y trabajo en Red con otros organismos o Asociaciones, así como Plataformas de idéntico o análogo objeto al de CEAIN.

g.- Desarrollar acciones de cooperación al desarrollo, codesarrollo y educación para el desarrollo.

h.- Impulsar el voluntariado como forma de sensibilización e implicación de las personas inmigrantes y autóctonas, favoreciendo la creación de ámbitos de participación y de formación de los/as voluntarios/as.

i.- Incidir desde una perspectiva de género en la situación de las mujeres inmigrantes para potenciar su desarrollo, personal y social, en condiciones reales de igualdad.

Se le aplica la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 27 de junio de 2024.

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación los efectos que han tenido lugar por dichos motivos en la Entidad, a nuestro juicio más relevantes:

En cuanto al excedente positivo de la Entidad en el ejercicio 2024, ha ascendido a la cifra de 141.789,30€.

## 2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

De acuerdo con la legislación mercantil, la Asamblea General (Asociación) presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023. Ambos se encuentran auditados.

## 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

**2.6. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

**2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

**2.8. Importancia relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

**3. Aplicación de excedente del ejercicio.**

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	141.789,30	184.474,99
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>141.789,30</b>	<b>184.474,99</b>
Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	141.789,30	184.474,99
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
<b>Total</b>	<b>141.789,30</b>	<b>184.474,99</b>

La totalidad de los bienes y derechos de la Asociación están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios por lo que todos los activos y pasivos están vinculados a los fines propios de la Asociación.

#### 4. Normas de registro y valoración.

##### 4.1. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de transporte	3 - 4	32%
Otro Inmovilizado	5 - 10	10-20%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.2. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

1.1 Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

2.1 Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

### 4.3. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

**a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridas: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

**b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

**c) Instrumentos de patrimonio propio:**

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### 4.3.1. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo.

**a) Activos Financieros a coste Amortizado.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal

pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos, al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**b) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

**c) Activos financieros a coste.**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediera clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su

participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**d) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:
  - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o
  - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en

**ALZALS**  
**AUDITORES**  
Nº ROAC SE-2309

el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

**e) Baja de activos financieros.**

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

**4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.**

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

**4.3.3. Pasivos financieros.**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

**a) Pasivos Financieros a coste Amortizado.**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características

de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**b) Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar.
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**c) Baja de pasivos financieros.**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

**d) Fianzas entregadas y recibidas.**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

**e) Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

**4.3.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en

consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 4.4. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

#### 4.5. Transacciones en moneda extranjera.

La moneda funcional utilizada por la Asociación es el euro. No existen transacciones en otra moneda distinta del euro.

#### 4.6. Impuestos sobre beneficios.

Dada la naturaleza y fines de la Asociación, sin ánimo de lucro, la misma se encuentra parcialmente exenta del Impuesto sobre beneficios.

#### 4.7. Ingresos y gastos.

##### Compras y otros gastos:

##### a) Criterio general de reconocimiento:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

##### b) Reglas de imputación temporal:

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados. Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

1. Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
2. Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

**c) Gastos de carácter plurianual:**

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido

**Ventas y otros ingresos:**

a) En la contabilización de los ingresos por venta y servicios se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- Se contabilizarán en cuentas del grupo 72 tanto las cuotas de usuarios y afiliados, las promociones para captación de recursos, los ingresos de patrocinadores y colaboradores, así como los legados y donaciones afectos a la actividad propia de la entidad imputados al resultado del ejercicio.
- Las subvenciones de explotación se contabilizarán en cuentas del grupo 740.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

**4.8. Provisiones y contingencias.**

Las Cuentas Anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

**PERELLS**  
**AUDITORES**  
Nº REGACSE-2309

La entidad resultó adjudicataria, en el ejercicio 2023, de un contrato público licitado por la Junta de Andalucía para la prestación del servicio de inserción laboral y social de jóvenes inmigrantes que hubieran estado bajo medidas del sistema de protección de menores o se encontrasen en situación de grave vulnerabilidad, por importe de 1.247.472,85€. El contrato tiene un plazo de ejecución comprendido entre el 23 de agosto de 2023 y el 22 de agosto de 2025.

Ante la alta probabilidad de no ser prorrogada dicha licitación una vez finalizado el periodo contractual, y considerando la incertidumbre asociada a esta circunstancia, la entidad ha procedido a dotar una provisión durante el ejercicio 2024 por importe de 37.257,45€, destinada a cubrir las posibles indemnizaciones derivadas de la extinción de contratos del personal de la Federación Andalucía Acoge que fue subrogado por la entidad, para la ejecución del proyecto. Esta provisión tiene como finalidad anticipar las obligaciones futuras asociadas al personal afectado, conforme a los principios de prudencia y devengo.






#### 4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

En el caso de causa justificada, la entidad indemniza a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### 4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

- 
- 
- 
- 
- 
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por períodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.
- j) Respecto al proyecto de Acción Concertada presenta una naturaleza asimilable a la de las subvenciones, en la medida en que está sujeta a fiscalización y puede conllevar la obligación de reintegro en caso de incumplimiento de los fines o condiciones establecidos. Por este motivo, y atendiendo a su tratamiento contable, se utiliza la misma cuenta contable que para las subvenciones a efectos de registrar los ingresos derivados de la ejecución del proyecto, conforme al principio de uniformidad y a la sustancia económica de la operación.

#### **4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

Las operaciones registradas en Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo corresponden en su mayoría, a operaciones relacionadas con el reparto presupuestario de las actividades desarrolladas conjuntamente con la Federación Andalucía Acoge, entidad a la que se encuentra federada

Atendiendo a la naturaleza de la Federación Andalucía Acoge y tal como se reconocen en los Estatutos de constitución de la misma, las Asociaciones federadas son socias de pleno derecho y por tanto participan de los presupuestos de la Federación conforme a las distribuciones presupuestarias establecidas en la Resoluciones de las Subvenciones.

En el caso en el que la Federación es entidad solicitante de los fondos, contando con las Asociaciones como entidades ejecutantes, y dada la responsabilidad asumida por parte de la misma ante la Administración concedente, siendo responsable de la adecuada ejecución de los fondos asignados, y del cumplimiento del marco normativo de aplicación y la asignación de recursos para el cumplimiento de los fines y objetivos relacionados con los fondos asignados, la Federación realiza una provisional distribución de los fondos entre las Asociaciones, en

cuantía y plazos que garanticen la adecuada ejecución de los proyectos relacionados, siendo posible posteriores modificaciones de la distribución presupuestaria inicial, en base a la ejecución de los trabajos relacionados.

## 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	168.688,14	168.688,14
(+) Entradas	50.146,78	50.146,78
(-) Salidas, bajas o reducciones		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	218.834,92	218.834,92
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	218.834,92	218.834,92
(+) Entradas	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	218.834,92	218.834,92
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	87.035,98	87.035,98
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	23.436,18	23.436,18
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	110.472,16	110.472,16
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	110.472,16	110.472,16
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	27.399,84	27.399,84
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	137.872,00	137.872,00
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0	0
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0	0
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0	0
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0	0
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	80.962,92	80.962,92

## 6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

En este apartado se detalla el movimiento habido del epígrafe B. IV Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

Movimientos de usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores	Usuarios	Patrocinadores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	0	44.366,21	44.366,21
(+) Aumentos	1.788,00	730.684,88	732.472,88
(-) Salidas, bajas o reducciones	1.788,00	445.670,90	447.458,90
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0	329.380,19	329.380,19
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0	329.380,19	329.380,19
(+) Entradas	2.207,68	1.254.752,86	1.256.960,54
(-) Salidas, bajas o reducciones	2.207,68	1.363.426,41	1.365.634,09
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	0	220.706,64	220.706,64
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023			
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023			
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	0	220.706,64	220.706,64

En el apartado "Patrocinadores" se incluye el saldo pendiente con Federación Andalucía Acoge en concepto de ingresos procedentes del Proyecto Emergencia Canarias por importe de 88.666,89€.

## 7. Beneficiarios-acreedores.

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Beneficiarios-Acreedores	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0	0
(+) Aumentos	326.096,70	326.096,70
(-) Salidas, bajas o reducciones	325.996,70	325.996,70
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2023	100,00	100,00
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2024	100,00	100,00
(+) Entradas	365.388,32	365.417,88
(-) Salidas, bajas o reducciones	365.417,88	365.388,32
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	129,56	129,56

## 8. Activos financieros.

### a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023			13.522,40	13.522,40
(+) Altas			71.978,62	71.978,62
(-) Salidas y reducciones			880,74	880,74
(+/-) Traspasos y otras variaciones			0	0
Saldo final del ejercicio 2023			84.620,28	84.620,28
(+) Altas			1.750,00	1.750,00
(-) Salidas y reducciones			910,44	910,44
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024			85.459,84	85.459,84

El saldo registrado se corresponde con las fianzas entregadas para el alquiler de los dispositivos, así como la fianza constituida en concepto de garantía para la ejecución del contrato de "Servicio de 300 plazas para inserción laboral y social de jóvenes inmigrantes que hayan estado bajo medidas del sistema de proyección de menores de la Junta de Andalucía o jóvenes inmigrantes en situación de gran vulnerabilidad".

## 9. Pasivos financieros.

### a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años					Más de 5	TOTAL
	1	2	3	4	5		
<b>Deudas</b>	4.649						4.649
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito	0						0
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	4.649						4.649
<b>Deudas con entidades grupo y asociadas</b>							
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							
<b>Beneficiarios-Acreeedores</b>	-129,56						-129,56
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	17.561,25						17.561,25
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	16.788,99						16.788,99
Personal	772,26						772,26
Anticipos de clientes							
<b>Deuda a C/ transformables en subvenciones</b>	222.008,62						222.008,62
<b>TOTAL</b>	244.089,31						244.089,31

## 10. Fondos propios.

Durante el ejercicio 2024, no se ha realizado aportación alguna al Fondo Social.

## 11. Situación fiscal.

### Impuestos sobre beneficios

La Asociación es una entidad reconocida a efectos del impuesto parcialmente exenta y atendiendo al origen de dichos ingresos se efectúa la liquidación pertinente del impuesto. La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo deudor		
Hacienda Pública, deudora por subvención	97.500	255.000,00
Organismos de la Seguridad Social	2.209,60	2.215,29
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	61.442,06	66.711,6
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades	16.601,72	11.643,54
Organismos de la Seguridad Social Acreedora	50.395,86	41.848,30

Durante el ejercicio 2024 se ha devengado un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios por importe de 16.601,72 euros.

## 12. Ingresos y gastos

El detalle de la cuenta de resultados de los principales gastos es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
6501	Ayudas monetarias individuales	337.568,15	302.950,69
6511	Ayudas no monetarias individuales	30.835,67	26.417,13
621	Arrendamientos y cánones	295.783,29	227.221,46
622	Reparaciones y conservación	117.453,76	114.752,06

623	Servicios de profesionales independientes	87.615,16	103.439,42
625	Primas de seguros	11.843,23	10.958,15
626	Servicios bancarios y similares	2.028,29	399,81
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0	448,73
628	Suministros	66.833,26	39.568,20
629	Otros servicios	493.946,45	383.834,95
630	Impuesto sobre beneficios	16.601,72	11.643,54
631	Otros tributos	84,35	105,04
658	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	184,01	7,28
662	Intereses de deudas	129,17	3.448,42
678	Gastos excepcionales	3.706,93	63,82
640	Sueldos y salarios	1.433.933,26	974.458,93
641	Indemnizaciones	19.510,44	2.842,66
642	Seguridad Social a cargo de la entidad	474.740,70	319.829,71
649	Otros gastos sociales	8.543,93	2.551,78
681	Amortización de inmovilizado material	27.399,84	23.436,18

El detalle de la cuenta de resultados de los principales ingresos es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
720	Cuotas de socios	2.140,32	1.740,00
723	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	286.987,33	228.941,45
724	Ingresos de patrocinadores (Servicio licitación Junta de Andalucía, Emergencia Canaria y Más Infancia)	859.978,38	430.372,55
740	Subvenciones	2.363.098,55	2.016.117,47

745	Subvenciones de capital transferidas el resultado del ejercicio	25.873,79	21.568,56
747	Donaciones y legados	31.144,80	32.403,65
759	Ingresos varios	383,14	748,47
795	Exceso de provisiones	924,60	960,80

### 13. Actividad de la entidad

#### 13.1. Actividad de la entidad.

Existen tres grandes áreas de actuación a través de las cuales la asociación desarrolla su actividad:

- **Área Social**, con los siguientes proyectos y financiadores:
  - NÉMESIS: Financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y cofinanciado por la Unión Europea.
  - FAGUAS: Financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y cofinanciado por la Unión Europea.
  - BALAM: Financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y cofinanciado por la Unión Europea.
  - PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES QUE HAYAN ESTADO BAJO LAS MEDIDAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O JÓVENES INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD: Financiado por la Junta de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y cofinanciado por la Unión Europea
  - COMUNIDAD SOLIDARIA: Financiado por la Diputación de Cádiz.
  - BOREAL: Financiado por la Junta de Andalucía - Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.
  - PRISIONES: Financiado por la Junta de Andalucía - Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.
  - APOYO PARA ACCESO A LA VIVIENDA: Financiado por la Junta de Andalucía - Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.
  - SADHANA: Financiado por la Junta de Andalucía - Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.
  - SENDA: Financiado por la Junta de Andalucía - Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.
  - AMAL: Financiado por el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030.
  - CONSOLIDA: Financiado por el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030.
  - TESERA: Financiado por la Junta de Andalucía - Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.
  - ACCIÓN CONCERTADA. PROTECCIÓN INTERNACIONAL: Financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
  - ACCIÓN CONCERTADA. ATENCIÓN HUMANITARIA: Financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

*[Handwritten signature]*  
Nº ROAC SE-2309

- DEMCAN - EMERGENCIAS CANARIAS: Financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de Andalucía Acoge.
  
- **Área de Formación y Empleo**, con los siguientes proyectos y financiadores:
  - INCORPORA: Programa de Fundación “la Caixa” que implementa CEAin en Jerez.
  - PROYECTOS INTEGRALES. COLECTIVOS VULNERABLES: Financiado por la Junta de Andalucía - Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Servicio Andaluz de Empleo.
  
- **Área de Educación**, con los siguientes proyectos y financiadores:
  - CAIXA PROINFANCIA: Programa de Fundación “la Caixa” que implementa CEAin en Jerez.
  - PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR: Financiado por la Junta de Andalucía - Consejería de Desarrollo Educativo, y Formación Profesional. Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
  - RED OWO: Financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y cofinanciado por la Unión Europea.
  - ACCIONES DE BASE COMUNITARIAS: Programa de Fundación “la Caixa” que implementa CEAin en Jerez.
  - ZANKA: Financiado por la Junta de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y cofinanciado por la Unión Europea.
  - JÓVENES AGENTES COMUNITARIOS: Programa de Fundación “la Caixa” que implementa CEAin en Jerez.
  - INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA: Financiado por el Ayuntamiento de Jerez.
  - STOP RUMORES: Financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y cofinanciado por la Unión Europea.
  - ASESORAMIENTO EN MATERIA COMUNITARIA: Asesoramiento a programas de Fundación “la Caixa”.
  - MÁS INFANCIA: Programa de Fundación “la Caixa” que implementa CEAin en Jerez.

Para llevar a cabo todos estos proyectos, los recursos económicos con los que ha contado la Entidad, son:

- Las subvenciones que nos conceden el Estado, las corporaciones oficiales y las entidades públicas o privadas.
- Los donativos recibidos de persona física o jurídica.
- Las cuotas ordinarias de socios.
- Asimismo contamos, para el desarrollo de nuestra actividad, con la cesión de la sede central de la Entidad en C/Vicario, nº 6, por parte de la Diputación de Cádiz.

Con respecto a los recursos humanos aplicados, la entidad ha contado con lo siguiente:

- El personal asalariado durante el ejercicio 2024, ha sido de 76 trabajadores/as, siendo una media 52,25 empleados fijos y 10,58 empleados no fijos.
- En cuanto al personal voluntario, la entidad ha contado en 2024 con 38 voluntarios, que han colaborado fundamentalmente en clases de español y talleres de apoyo a la integración e inmersión cultural, así como en la mentoría social con jóvenes.
- En cuanto a la dedicación horaria del voluntariado en 2024, fue de 11.366 horas anuales.
- El número de beneficiarios/as, atendidos/as, ha sido de 2047 personas.

### 13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

#### 13.2.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes positivos	Ajustes negativos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (*)					
					Importe	%		2020	2021	2022	2023	2024	
2020	28.475,36	1.515.567,35		1.487.091,99	1.439.299,85	97%	1.540.917,03	1.540.917,03					
2021	14.275,53	1.542.342,74		1.528.067,21	1.496.539,49	98%	1.568.882,58		1.568.882,58				
2022	8.981,38	1.868.973,13		1.859.991,75	1.839.423,12	99%	1.914.267,87			1.914.267,87			
2023	184.474,99	2.548.377,96		2.732.852,95	2.524.870,68	92%	2.598.524,74				2.598.524,74		
2024	141.789,30	3.412.139,89		3.553.929,19	3.380.849,11	95%	3.412.139,89						3.412.139,89
<b>TOTAL</b>	<b>274.532,02</b>	<b>10.887.401,07</b>	-	<b>11.161.933,09</b>	<b>10.680.982,25</b>		<b>11.034.732,11</b>	<b>1.540.917,03</b>	<b>1.568.882,58</b>	<b>1.914.267,87</b>	<b>2.598.524,74</b>		<b>3.412.139,89</b>

#### 13.2. 2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE			TOTAL
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines *</b>	<b>3.380.849,11</b>			<b>3.380.849,11</b>
	<b>Fondos Propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>Deuda</b>	
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)</b>		<b>25.873,79</b>		<b>25.873,79</b>
2.1. Realizadas en el ejercicio		0		0
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		25.873,79		25.873,79
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				-
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		25.873,79		25.873,79
<b>TOTAL (1 + 2)</b>		<b>3.406.722,90</b>		<b>3.406.722,90</b>

## 14. Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se menciona en la nota 4.17, atendiendo a la naturaleza de la Asociación, como Entidad federada de la Federación Andalucía Acoge, las Asociaciones federadas son socias de pleno derecho y por tanto participan de los presupuestos de la Federación conforme a criterios internos de reparto que garantizan el equilibrio presupuestario y la solidaridad entre las mismas. Para el ejercicio 2024, el reparto que le ha correspondido a la Asociación ha sido el siguiente:

552300001/552300002/552300007 C/C con FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE	Saldo a 31/12/2024	
	Debe	Haber
Crédito por proyectos a ejecutar	2.245.539,78	2.053.180,53
Cuota anual	1.500,00	1.500,00
Saldo a favor de la Asociación	192.359,25	0,00

## 15. Otras informaciones

En la Asamblea celebrada el 27 de junio de 2025, se aprobó por unanimidad, la renovación de la Junta Directiva, que se encuentra formada por:

Presidente: Jesús Simón García Grijalbo

Vicepresidente: Manuel Alcalde Romero

Secretaría: Gema Lozano Prieto

Tesorería: José Luis Sizuela Naranjo

Vocales: Macarena García Martínez, M<sup>a</sup> Luz Jaime Duarte y Francisco Morales Moreno

### 15.1. Empleo

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>Total personal fijo medio del ejercicio</b>	52,25	38,17
<b>Total personal no fijo medio del ejercicio</b>	10,58	7,67

### 15.2. Subvenciones

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023

AUDITORES  
 Nº ROAC SE-2309

los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro: Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios		
<b>_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance</b>	<b>77.113,16</b>	<b>102.986,95</b>
<b>_ Imputados en la cuenta de resultados (1)</b>	<b>3.241.263,41</b>	<b>2.500.462,23</b>
SUBV. Con la Federación	1.968.712,87	1.978.580,47
SUBVENCIONES PUBLICAS: ADMON. AUTONOMICA	369.483,74	8.730,56
SUBVENCIONES PUBLICAS: ADMON. PROVINCIAL	20.775,74	20.000,00
SUBVENCIONES PUBLICAS: ADMON. LOCAL	30.000,00	30.000,00
BONIFICACIONES SEG. SOC. FORMACION	0,00	375
SUBVENCIÓN EMERGENCIA CANARIA	196.556,52	206.817,21
SUBVENCIÓN LICITACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA	624.589,74	223.555,34
DONACIONES Y LEGADOS	7.500,00	8.758,85
CESION LOCAL C/VICARIO, 16	23.644,80	23.644,80
<b>_ Que aparecen en el pasivo del balance</b>	<b>222.008,62</b>	<b>392.422,08</b>
(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		

Muchas de las subvenciones recibidas son para períodos plurianuales pendiente de justificación, por ello se encuentran registradas en el pasivo del balance.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

### 15.3. Hechos posteriores.

Que para ejecutar en 2025, la Federación Andalucía Acoge ha recibido la resolución de concesión definitiva para la realización de programas, siendo el detalle para la asociación CEAin, como entidad ejecutante el siguiente:

Proyecto	Ejecutor	Importe
ACCIÓN CONCERTADA. PROTECCIÓN INTERNACIONAL	G11672839 CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ	1.912.048,90
FAGUAS: Prevención y atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad social, víctimas y/o potenciales víctimas, de violencia de género. DGM	G11672839 CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ	29.764,00



TÉSERA: Atención integral a personas migrantes y refugiadas desde el ámbito sociolaboral y jurídico. IRPF ANDALUZ	G11672839 CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ	22.799,00
VIVIENDA: Acceso a viviendas y alojamientos para personas en situación de alta vulnerabilidad. IRPF ANDALUZ	G11672839 CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ	31.340,00
AMAL: Intervención con personas privadas de libertad en situación de vulnerabilidad. IRPF DERECHOS SOCIALES	G11672839 CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ	9.900,00
CONSOLIDA II: Fortalecimiento y modernización de la estructura federativa de Andalucía acoge.	G11672839 CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ	16.000,00
Equipamientos ejercicios anteriores	G11672839 CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES DE JEREZ	27.399,84

Asimismo tenemos suscritos convenio con entidades públicas en 2025 que a continuación detallamos:

Proyecto	Fecha	Importe
Programa de Integración de Inmigrantes y de Dinamización Comunitaria. Convenio Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	Convenio pendiente de firmar	30.000,00
Comunidades Solidarias. Convenio Diputación de Cádiz.	Convenio pendiente de firmar	20.000,00

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Luis...' and 'M. al...']*

Licitación 2023-2025: 300 plazas para la inserción laboral y social para jóvenes inmigrantes que hayan estado bajo medidas del sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía o jóvenes inmigrantes en situación de gran vulnerabilidad	Resolución 28-07-23	399.327,77
Licitación 2025-2026: 300 plazas para la inserción laboral y social para jóvenes inmigrantes que hayan estado bajo medidas del sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía o jóvenes inmigrantes en situación de gran vulnerabilidad	Pendiente de resolución (Período 23-08-25 a 31-12-25)	208.196.58
Absentismo: Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. 2024/2025	Resolución Provisional 18-09-24	5.247.07
Absentismo: Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. 2025/2026	Pendiente de resolución	2.623,53
Proyectos integrales para la inserción laboral (Colectivo Vulnerables)	Resolución 01-12-23	75.000,00
Proyectos integrales para la inserción laboral (Colectivo Jóvenes)	Resolución 29-11-24	75.000,00

Cooperación en el desarrollo de estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en el marco de la estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social (ERACIS)	Pendiente de resolución	79.735,82
---	-------------------------	-----------

Y Convenios suscritos con Fundación La Caixa, también en 2025:

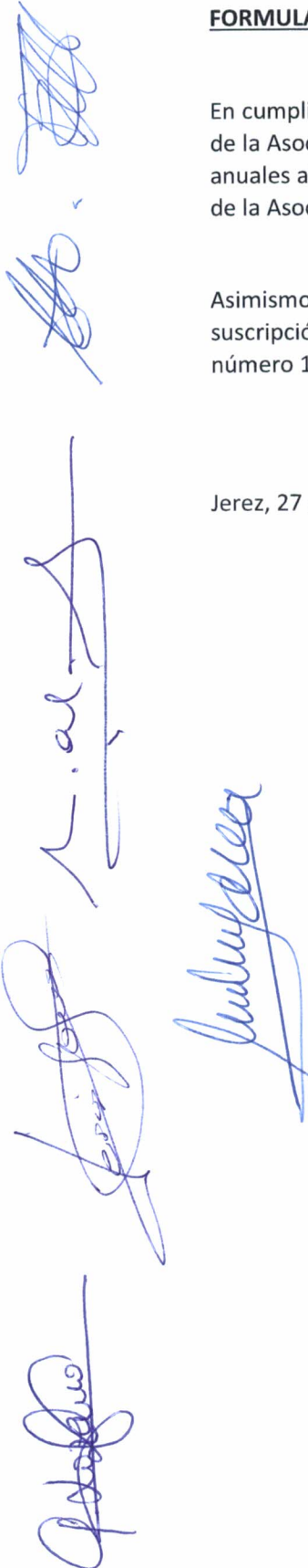
Proyecto	Fecha	Importe
Incorpora: Mejora de la empleabilidad e Inserción socio-laboral	Firmado el 01-01-25	108.300,00
Caixaproinfancia 2024/2025	Firmado el 01-10-24	60.991,50
Caixaproinfancia 2025/2026	Pendiente de firma	20.330,50
Más Infancia 2024-2025	Firmado 07-05-24	50.288,03
Más Infancia 2025-2026	Firmado 07-05-24	16.762,68
Promoviendo espacios de cuidado	Pendiente de resolución	49.932,53

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Centro de Acogida de Inmigrantes de Jerez- CEAin han formulado las cuentas anuales abreviadas (balance abreviado, cuenta de resultados abreviada y memoria abreviada) de la Asociación correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, declaran firmados de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria abreviada, que se extiende en las páginas número 1 al 34.

Jerez, 27 de junio de 2025



**AUDITORES**  
Nº ROACSE-2309